Facatativá, 07 de septiembre de 2021

Doctora
LAURA CAMILA ROMERO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal
Facatativá Cundinamarca

Referencia: Entrega propuesta contrato prestación de servicios

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de una propuesta para el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE RIESGOS DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y PREVALENTES, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA EN SALUD DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**".

MI PERFIL

ESTUDIOS	Profesional con título universitario
EXPERIENCIA	N/A

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir las garantías, si se le requiere.
10 Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función

realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el sistema de gestión de calidad adoptado por la entidad territorial.
16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
20. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
21. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por esa medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
22. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coadyuvar las actividades de asesoría técnica a los prestadores de servicios de salud, IPS y EAPB habilitados en el municipio sobre los sistemas de información de la dimensión Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, y solicitar mensualmente los eventos de notificación obligatoria de su competencia, mortalidad materna, morbilidad extrema, y enfermedades de transmisión sexual como VIH, sífilis gestacional, sífilis congénita y demás según lineamientos nacionales y departamentales.
2. Cooperar con los seguimientos mensuales a las gestantes de alto riesgo, identificadas y reportadas por las auxiliares en sus visitas, para garantizar el acceso a los servicios de salud, consolidar el kardex y analizar la información generando planes de acción que brinden una atención integral de las gestantes atendidas en el municipio de Facatativá.
3. Colaborar en la Implementación de una estrategia para evaluar a las auxiliares encargadas de apoyar la dimensión Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
4. Participar activamente en COVE municipales y departamentales, víctimas de violencias de género y violencias sexuales y demás que se requieran.
5. Contribuir con el monitoreo y seguimiento a cada una de las IPS, ESE, EAPB, frente al cumplimiento de la implementación de las intervenciones incluidas en la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento de la salud y RIAS materna perinatal, y demás lineamientos de los componentes de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
6. Apoyar en la consolidación con periodicidad mensual de los informes de las bases de la dimensión de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos (indicadores resolución 3280 de 2018, indicadores PIC, observatorio VIH, base gestantes, indicador VIH - sífilis gestacional, notificación ITS, seguimiento acciones intersectoriales) y posterior semaforización, cooperando con la evaluación de la calidad del dato y la entrega oportuna de los sistemas de información enviados por las diferentes EPS, IPS y E.S.E del municipio.
7. Diligenciar formatos de vigilancia en salud pública de cada uno de los eventos que reporta semanalmente el área de epidemiologia de MME (Morbilidad Materna Extrema) y MM (Mortalidad Materna), sífilis gestacional y congénita, realizar planes de mejora y enviar al área de epidemiologia. Realizar seguimiento a cada uno de los eventos hasta que se cierre el caso.
8. Colaborar con el seguimiento a casas de lenocinio en conjunto con la dimensión de salud ambiental y demás dependencias o áreas que requieran del acompañamiento.
9. Brindar asesoría a las instituciones educativas sobre los sistemas de información para reportar las gestantes escolarizadas, con el fin de mejorar la salud y promover el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva de la población de 10 a 19 años, para la detección y atención de los factores de riesgo y el estímulo de los factores protectores.

10. Apoyar a la supervisión en la programación y ejecución de capacitaciones en derechos sexuales y reproductivos según requerimientos de entidades públicas y privadas del municipio.
11. Contribuir con los actores de protección, justicia y salud la atención, seguimiento y reporte mensual a la Secretaria de Salud de Cundinamarca sobre las situaciones de embarazo en menores de 15 años identificadas en el municipio y las acciones para el inmediato restablecimiento de los derechos de estas menores.
12. Participar activamente en las actividades, brigadas y/o jornadas de salud que sean programadas.
13. Proyectar las respuestas a las PQR´S que sean radicadas en la Secretaría de Salud y que le sean asignadas por la supervisora del contrato, y posteriormente enviarlas a revisión del área jurídica.
14. Apoyar las actividades de atención al ciudadano.
15. Brindar apoyo en las demás actividades que sean requeridas por la Secretaria de Salud y la Alcaldía Municipal.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de TRES MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es de OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS ($8.070.000,oo) M/cte

Atentamente,

Ingrid Mayorga .

INGRID HASBLEIDY MAYORGA VALDERRAMA
CC N° 1.073.158.454